

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2013, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUERPO DE MEDICO-FORENSE, Y COMISIÓN Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN PARA EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA.

El artículo 73 del RD 1451/2005 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, establece que cuando un puesto de trabajo queda vacante podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de Comisión de Servicios, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño.

Las Comisiones de Servicio tendrán una duración máxima de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. El puesto vacante cubierto temporalmente en Comisión de Servicio será incluido por el sistema que corresponda en la siguiente convocatoria para su provisión definitiva.

Quedando vacante los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, procede efectuar convocatoria para su cobertura por Comisión de Servicios entre el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, y por Comisión de Servicios y subsidiariamente por sustitución para el cuerpo de Tramitación Procesal Administrativa, de conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción de fecha de 22 de marzo de 2012 de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, para el personal al Servicio de la Administración de Justicia que cumplan los requisitos.

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, en la disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en la que se adscriben los servicios periféricos de la citada Consejería a las Delegaciones del Gobierno, así como en la Orden de 1 de julio de 2013 de delegación de competencias.

RESUELVO

Convocar la provisión del puesto que se relaciona en el anexo I por Comisión de Servicios para Médico-Forense y Comisión y subsidiariamente por Sustitución para el cuerpo de Tramitación Procesal Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá **cinco días hábiles desde 7 al 11 de Octubre de 2013**. Las solicitudes irán dirigidas a esta Delegación del Gobierno, pudiendo ser presentadas vía fax (953 003100 – Corp. 20 31 00), en el Registro General de la misma y demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo de solicitud que figura como Anexo II de la presente resolución.

El personal interesado deberá presentar con la solicitud documentación que acredite los requisitos y méritos alegados, salvo que esta documentación obre ya en poder de esta Delegación, asimismo presentará **Informe favorable de su destino de origen**.

La solicitud decaerá en el caso de que se trate de funcionarios/as con destino en otras Comunidades Autónomas, si su órgano competente en materia de personal no autoriza la comisión de servicio en el plazo de 15 días desde que la comunidad Autónoma de Andalucía solicita la referida autorización.

Contra la presente Resolución, que **agota la vía administrativa**, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en los Art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero.

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
DE JUSTICIA E INTERIOR**



Fdo.: José Sanz Cerezo

ANEXO I**PLAZA OFERTADA POR COMISIÓN DE SERVICIO**
CUERPO DE MEDICOS FORENSES

Centro Destino	Nº plazas ofertadas
I.M.L Area Comarcal Nordeste Sede de Ubada.	1

PLAZA OFERTADA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA

Centro Destino	Nº plazas ofertadas
Jdo. De lo Penal nº 3 de Jaén	1

